

Información sobre protección de datos	
Datos de la Entidad	<p>Identidad: Congregación de HH. Hospitalarias de Jesús Nazareno, Franciscanas y centros dependientes. Dir. Postal: c/ Magnolias, 105 Tfno: 913 155 545 Email: delegadoproteciodatos@fhjnazareno.org</p>
Finalidad	<p>¿Para qué usamos los datos?</p> <p>Los datos personales de los residentes que se entreguen con anterioridad a la admisión de los mismos en la Residencia o aquellos que fuesen entregados o generados durante el tiempo en que el residente se encuentre hospedado, serán exclusivamente tratados con la finalidad de prestar un proceso asistencial adecuado al residente, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable, especialmente a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p> <p>Los datos de familiares o terceros, recogidos durante el proceso de alta del residente o durante su estancia, serán únicamente tratados para dar cumplimiento a la prestación de servicios y a las obligaciones establecidas en el contrato de admisión.</p> <p>¿Cuánto tiempo custodiamos los datos?</p> <p>En relación a los datos médicos o sanitarios del residente, la Ley 41/2002, establece en su artículo 17, el deber de conservación de la documentación clínica durante un periodo de 5 años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial.</p> <p>En relación a los datos administrativos, serán custodiados mientras esté vigente el contrato de admisión, siendo debidamente destruidos una vez cumplidos los plazos legales de conservación.</p>
Legitimación	<p>El tratamiento de los datos de los residentes está amparado por una previsión legal. En concreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 9,3 del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 los datos personales de salud podrán tratarse con fines de diagnóstico médico <i>“cuando su tratamiento sea realizado por un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional, o bajo su responsabilidad (...)”</i></p> <p>En relación a los datos de familiares o de terceros, recogidos con finalidades administrativas, éstos son tratados por la residencia con el objetivo de dar cumplimiento al contrato de admisión.</p>

	<p>En cualquier otro supuesto, no amparado en los anteriores, se solicitará el consentimiento del afectado, que en caso de estar incapacitado mediante una resolución judicial firme, será otorgado por su representante legal.</p>
Destinatarios	<p>Cesiones de datos a terceros</p> <p>Únicamente cederemos los datos personales en aquellos casos en que exista una obligación legal para hacerlo. En estos casos, los cesionarios de los datos suelen ser administraciones públicas que tendrán acceso a los datos en el marco de sus competencias.</p> <p>En cualquier otro caso solicitaremos el consentimiento previo y explícito del titular de los datos, para proceder a la cesión de sus datos.</p>
Categorías de datos	<p>Tipología de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos. • Datos de contacto. • Datos familiares. • Datos económicos. • Circunstancias sociales. • Datos de salud.
Derechos	<p>Relacionados con la información médica:</p> <p>Confidencialidad del tratamiento (art. 7.1 Ley 41/2002):</p> <p><i>“Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley”.</i></p> <p>Derecho de acceso a la historia clínica (art. 18 Ley 41/2002)</p> <p><i>“1. El paciente tiene el derecho de acceso (...) a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella. Los centros sanitarios regularán el procedimiento que garantice la observancia de estos derechos.</i></p> <p><i>2. El derecho de acceso del paciente a la historia clínica puede ejercerse también por representación debidamente acreditada.</i></p> <p><i>3. El derecho al acceso del paciente a la documentación de la historia clínica no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los</i></p>

cuales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas.

4. Los centros sanitarios y los facultativos de ejercicio individual sólo facilitarán el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite. En cualquier caso el acceso de un tercero a la historia clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos pertinentes. No se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros”.

Relacionados con cualquier tipo de dato personal:

- Acceder a los datos personales.
- Rectificar los datos personales.
- Suprimir los datos personales.
- Presentar una denuncia o un escrito para la tutela de tus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante la agencia autonómica de protección de datos, en caso que existiera.
- Ser informado de cualquier incidencia de seguridad que pueda afectar a sus derechos.